



- [DEBATE REGIONAL SOBRE LAS DECLARACIONES JURADAS](#)
- [MEJORAS EN EL CONTROL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS](#)
- [LA ARGENTINA CONTINÚA APOYANDO LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN](#)
- [LA OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA USARÁ MATERIAL ELABORADO POR LA OA](#)
- [COLABORACIÓN DE LA OA CON LA FIA DE LA PAMPA](#)
- [SE PRESENTÓ ANTE LA OCDE UN INFORME SOBRE AVANCES EN LA LUCHA CONTRA EL SOBORNO](#)
- [ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LA OA EN CONFERENCIA SOBRE CONTROL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS](#)



Enrique Martínez (OEA), Julio Vitobello (OA), Jorge García González (OEA) y Gerardo Serrano (OA)

## Debate regional sobre las declaraciones juradas

Expertos de Estados Unidos, España, Chile, México, Brasil y Colombia y del Banco Mundial fueron convocados por la Organización de los Estados Americanos (OEA) -junto a profesionales de la Oficina Anticorrupción (OA)- para discutir una Ley Modelo para la región sobre declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios públicos. Las dos intensas jornadas de trabajo -que tuvieron lugar en el hotel Claridge el 31 de mayo y el 1 de junio- concluyeron en una propuesta avanzada que se constituirá en un instrumento legal concreto para que los distintos estados orienten o actualicen su normativa.

La OEA, en el marco de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, realiza habitualmente talleres para la discusión de temáticas relacionadas con la transparencia y la lucha contra la corrupción.

En este caso, el lugar elegido fue Buenos Aires debido a “los importantes desarrollos con los que cuenta el país en la materia, tales como su Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, así como la posibilidad de contar con la participación de un mayor número de expertos nacionales en el tema, cuyos conocimientos técnicos y jurídicos permitirían establecer el proyecto de ley modelo”, se sostuvo en la invitación enviada por la Secretaría General de la OEA.

El Fiscal de Control Administrativo de la OA, Julio F. Vitobello, destacó que en Argentina las Declaraciones Juradas son un insumo clave para prevenir conflictos de intereses y detectar enriquecimientos ilícitos.

El sistema de Declaraciones Juradas implementado por la OA en la Administración Pública Nacional ya contempla los principales temas abordados por los expertos en la propuesta de Ley Modelo:

- Las declaraciones son de acceso público
- Se define un amplio universo de funcionarios obligados a presentarla
- Las presentaciones de los funcionarios son de alta y baja en el cargo. También hay una renovación anual
- Se realiza un control de evolución patrimonial para detectar incrementos no justificados
- El resultado de este control puede servir de prueba en una investigación penal
- El control también previene conflictos de intereses
- Existen mecanismos electrónicos que facilitan el acceso a las declaraciones juradas

[VOLVER AL INICIO](#)

## Mejoras en el control de funcionarios públicos

Con el fin de optimizar los controles sobre la evolución patrimonial y las actividades de los funcionarios públicos, la Oficina Anticorrupción (OA) puso en marcha un Plan de Fortalecimiento del Régimen de Declaraciones Juradas. El Plan incluye la revisión de la normativa y los procedimientos para hacerlos más severos, capacitación de las áreas responsables de su gestión en toda la Administración Pública, el diseño y aplicación de nuevos mecanismos de control sobre cumplimiento y la presentación de la OA como querellante en las causas por incumplimiento.

Una de las acciones que emprendió la OA, en el marco del amplio Plan de Fortalecimiento, fue organizar reuniones informativas con responsables de Recursos Humanos de diversas áreas de la Administración Pública Nacional. La primera de ellas se desarrolló en la sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

“El sistema funciona bien, pero siempre es bueno hacer actualizaciones que ajusten y mejoren aún más el cumplimiento de la ley. Con esta reunión invitamos a los responsables de recursos humanos a trabajar en equipo con nosotros”, señaló el Titular de la OA, Julio Vitobello. “Queremos que se cumplan los plazos vinculados a las Declaraciones Juradas que deben presentar los agentes públicos. Estamos trabajando para que las presentaciones sean más sencillas y eficaces y que los que no cumplen reciban las sanciones que corresponden”, agregó.

Sobre la base del Registro de Incumplidores con que ya se cuenta, la OA proyecta un mecanismo que permita emitir la Certificación de Cumplimiento (previa y obligatoria para todas las personas que pretendan ingresar a la Administración Pública) con el fin de hacer efectiva la sanción prevista por el artículo 9° de la Ley de Ética de la Función Pública (25.188) que establece que los funcionarios que no presenten la Declaración Jurada Patrimonial de Baja no podrán ejercer nuevamente la función pública.

La Declaración Jurada Patrimonial es uno de los principales insumos con los que se cuenta para el control y seguimiento de la situación patrimonial de un funcionario en la detección de un posible enriquecimiento ilícito y consecuentemente la base fáctica de investigación. “Es por ello que la falta de presentación excede los ribetes de un mero incumplimiento formal, para constituirse en la obstaculización de una posible persecución penal”, añadió Vitobello.

[VOLVER AL INICIO](#)



Integrantes de la OA en la reunión con RRHH de la Administración Pública Nacional

## ***La Argentina continúa apoyando la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción***



*Sede de Naciones Unidas en Viena*

Entre el 30 de mayo y el 2 de junio del corriente año, la Oficina Anticorrupción (OA) integró la delegación Argentina en las reuniones del Segundo Período de Sesiones, del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC). Las mismas fueron celebradas en el Centro Internacional de las Naciones Unidas de Viena, República de Austria, y en ellas participaron delegaciones de ciento veintinueve de los Estados Miembros de la citada Convención, más otros ocho Estados signatarios u observadores y organizaciones internacionales.

Mediante el Artículo 63.7 de la CNUCC, los Estados Parte habían decidido establecer un mecanismo apropiado para apoyar la aplicación efectiva de la misma Convención. La Argentina fue uno de los países que se sometieron voluntariamente al denominado Plan Piloto del mecanismo de examen de la aplicación, que sirvió para definir los términos de referencia en que este sería llevado a cabo.

Por medio de un sorteo la Argentina fue seleccionada para ser analizada en la primera ronda.

En este proceso, que se encuentra en sus instancias finales, la OA es el organismo nacional designado como punto focal que, con la colaboración de otros organismos públicos, fue el encargado de dar las respuestas apropiadas en nombre de todo el Estado Argentino.

El Grupo de Examen de la Aplicación fue instituido, por la Tercer Conferencia de Estados Parte, celebrada en Doha, Qatar, en el año 2009 como un grupo intergubernamental de composición abierta, integrado por Estados Parte, operando bajo la autoridad de la Conferencia. Las funciones asignadas a este Grupo consisten en tener una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de la asistencia técnica para asegurar la aplicación efectiva de la Convención.

Los principales temas abordados en este período de reuniones fueron: 1) Los avances del examen de aplicación de la CNUCC y las enseñanzas extraídas en el primer año del ciclo del examen en curso; 2) La identificación de necesidades de asistencia técnica, a partir de los exámenes de aplicación en curso; 3) Las cuestiones financieras y presupuestarias del mecanismo; 4) El sorteo de los próximos países que serán evaluados y evaluadores en el segundo año del mecanismo, que arrojó un número de 41 Estados que serán examinados por otros 82 países.

El trabajo de este Grupo y de otros, tales como el Grupo de Prevención o el Grupo de Recuperación de Activos, es una demostración de que la CNUCC es un instrumento dinámico, cuyo principal propósito es ayudar a los Estados parte a alcanzar, a través de su plena implementación, los estándares de la lucha contra la corrupción allí consensuados. En ese sentido el Grupo de Examen de la Aplicación cumple un rol central para esa plena implementación, ya que uno de los principales aspectos del Mecanismo de Examen es la identificación de necesidades de asistencia técnica y esta última es considerada como el punto específico que asegurará la aplicación eficaz de la CNUCC.

[VOLVER AL INICIO](#)

## La Oficina Antifraude de Cataluña usará material elaborado por la OA



La Oficina Antifraude de Cataluña solicitó la colaboración de la OA

La Oficina Antifraude de Cataluña (OAC), España, pidió colaboración a la Oficina Anticorrupción (OA). En la Oficina Catalana quieren utilizar el video Y vos qué? dentro de un proyecto de formación para jóvenes en el que están trabajando. La OAC “está elaborando materiales sobre valores y fomento de la integridad para alumnos de enseñanza secundaria. Para realizar una de las actividades nos hemos inspirado en una propuesta que planteaba nuestro programa Y vos qué?, referida a la empatía. En ella se cita un vídeo que es de nuestro interés”, escribe en una carta dirigida a la OA Jordi Tres Viladomat, Jefe del Área de Formación de la Oficina Antifraude de Cataluña.

La carta agrega: “La Oficina Antifraude de Catalunya desea seguir colaborando con la Oficina Anticorrupción de la República Argentina con el propósito de intercambiar conocimientos y experiencias que puedan ser de mutuo interés para fomentar la integridad y la prevención de la corrupción en los ámbitos de actuación que competen a cada una de las instituciones”.

La OA ya ha enviado Y vos qué? (la guía docente y el video) a la OAC para que pueda ser aprovechado dentro de su proyecto “Jo, sí, educación per la integritat”.

Y vos qué? es un material que ha sido diseñado por la OA con la colaboración de especialistas en educación. Tiene como objetivo promover la concientización acerca de la importancia del cumplimiento de las normas y el apego a la ley. Su elaboración se realizó en el marco de un proyecto, que contó con el apoyo del PNUD y la Embajada Británica, y fue ponderado por las ONGs dedicadas a temas afines a la transparencia y la lucha contra la corrupción.



Y Vos Qué? es el material educativo diseñado por la OA que consta de un video y una guía docente

Próximamente, en el marco del convenio firmado por ambas instituciones, el material estará disponible en el portal educativo Educ.ar. A su vez, quienes deseen la guía docente y el DVD con el video pueden solicitarlo en la OA.

[VOLVER AL INICIO](#)

## Colaboración de la OA con la FIA de La Pampa



Integrantes de la OA y de la FIA La Pampa en el encuentro que mantuvieron en Buenos Aires

Integrantes de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de La Pampa visitaron la Oficina Anticorrupción (OA) con el fin de interiorizarse acerca del sistema de Declaraciones Juradas que está a cargo de esta Oficina.

“Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la cooperación existente entre los organismos de control, que componen el Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción, a fin que pueda coordinar un primer acercamiento de personal de ésta Fiscalía, relacionado a la temática sobre la solicitud, confección, recepción y control de las Declaraciones Juradas; a fin de este año, nuestro organismo va a ser la autoridad de aplicación en materia de DDJJ, y sería de mucha utilidad contar con la experiencia de esa Oficina en la materia, como así también del material que nos puedan suministrar, de manera de ir diagramando nuestro sistema con el mayor grado de eficacia”, dice en una carta dirigida a Julio F. Vitobello, Fiscal de Control Administrativo de la OA firmada por Juan Carlos Carola, Fiscal General de la FIA La Pampa.

La visita se realizó el 22 de junio. En esa ocasión, dos integrantes de la FIA pudieron conocer la labor que viene desarrollando la OA en materia de control de Declaraciones Juradas.

En primer lugar, los funcionarios de la FIA La Pampa tomaron contacto con el sistema informático utilizado para la transmisión electrónica de Declaraciones Juradas, como así también las herramientas digitales con las cuales se detectan incrementos patrimoniales de los funcionarios.

Luego, los representantes de la FIA La Pampa se reunieron con personal de la Unidad de Declaraciones Juradas de la OA a fin de conocer el funcionamiento diario del área dedicada a la recepción y el seguimiento de las presentaciones anuales realizada por los funcionarios públicos.

Finalmente, las autoridades de la OA comprometieron no sólo su apoyo y colaboración a la FIA de La Pampa en lo que respecta a Declaraciones Juradas, sino también en toda iniciativa relativa a su función, dado que para la OA es fundamental la promoción y difusión de políticas de transparencia en las provincias y municipios de todo el país.

[VOLVER AL INICIO](#)

## Se presentó ante la OCDE un informe sobre avances en la lucha contra el soborno



Château de la Muette, sede de la OCDE en París

Entre los días 21 y 24 de junio de 2011 en la ciudad de París, Francia, tuvo lugar la reunión del Grupo de Trabajo que efectúa el seguimiento de la Convención contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Económicas Internacionales, que funciona en el marco de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

En representación de nuestro país, que adhirió a esta Convención por ley 25.319, un integrante de la Oficina Anticorrupción (OA) asistió a funcionarios de la Cancillería en el informe oral del seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo en el año 2008.

En dicha oportunidad, si bien se mencionó que aún resta el tratamiento legislativo de los proyectos de ley presentados por el Poder Ejecutivo para satisfacer las recomendaciones del Grupo, se señaló también la existencia de proyectos presentados por legisladores de la oposición en el mismo sentido, se hizo hincapié en la reciente sanción de la ley 26.683, que reforma al régimen de lucha contra el lavado de dinero, en lo que hace a la posibilidad de perseguir el delito de lavado de activos en forma autónoma (autolavado) y a la existencia de un régimen de responsabilidad penal de personas jurídicas, tal como lo ha exigido el Grupo en el mencionado informe.

[VOLVER AL INICIO](#)

## Activa participación de la OA en conferencia sobre control de funcionarios públicos



La OA compartió experiencias en el encuentro organizado por el Banco Mundial

Invitada por el Banco Mundial, la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción (OA) participó en el Panel: “Comunicación y acceso a la información de las declaraciones juradas”.

Los objetivos principales del evento fueron fomentar el diálogo, intercambiar experiencias y compartir las lecciones aprendidas por parte de los países participantes, tanto a nivel doméstico como regional. Asimismo, se buscó que la reunión constituyera el puntapié inicial para la construcción de una red regional de expertos en el área, que pudiera eventualmente actuar como una fuente de apoyo y consulta en la administración de los sistemas de declaraciones juradas.

En este taller de trabajo además de la OA participaron expertos de Brasil, Chile, Costa Rica, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay y República Dominicana, así como de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y del Banco Mundial.

Por otro lado, la presencia de la OA en Chile permitió mantener reuniones de trabajo con funcionarios colegas del hermano país, con el objeto de fortalecer vínculos institucionales y realizar en el futuro tareas de cooperación y trabajo conjunto.

En este sentido, se llevaron a cabo encuentros con Directores del Consejo para la Transparencia de Chile, así como con las más altas autoridades de “Chile Compra”.

El Consejo para Transparencia fue creado por la ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado de Chile (que entró en vigencia en abril de 2009), y su principal tarea es velar por el efectivo cumplimiento de dicha ley, mientras que “ChileCompra” es el Portal de Internet de compras públicas, que tiene por objeto que las operaciones de compras del Estado chileno sean transparentes, participativas y eficientes.

[VOLVER AL INICIO](#)

Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
| Tel/Fax: 5167-6400 y líneas rotativas

[www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar) | [noticias-oa@jus.gov.ar](mailto:noticias-oa@jus.gov.ar)

Tucumán 394 (C 1049 AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

Responsable Editorial: Juan Pablo Urfeig

### AUTORIDADES

FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO  
Dr. Julio Fernando Vitobello

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA  
Lic. Gerardo Matías Serrano

DIRECTORA DE INVESTIGACIONES  
Dra. Claudia Sosa